

PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2022 DE ISC FRESH WATER INVESTMENT SOCIMI, S.A.

PRIMERO

Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021

Aprobar las cuentas anuales de ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, que fueron formuladas por el Consejo de Administración.

Las cuentas anuales se adjuntan a la presente junto con el correspondiente informe de auditoría como **Anexo I**.

SEGUNDO

Aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021

Aprobar el informe de gestión de ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, que fue formulado por el Consejo de Administración.

El informe de gestión se adjunta a la presente como **Anexo II**.

TERCERO

Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

CUARTO

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2021

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo formulada por el Consejo de Administración, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Distribuir, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, un dividendo de 6.748.921,16 euros, esto es, de 0,90021588 euros brutos por cada acción de ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago. El importe del dividendo por acción será determinado con carácter previo a la distribución en función de las acciones que la Sociedad mantenga en autocartera.

El dividendo será exigible y pagadero, en una o varias veces, en o antes del 28 de julio de 2022, y su reparto se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), facultándose a tal efecto a todos los

miembros del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que individualmente y de forma solidaria puedan designar a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

La fecha en la que los accionistas deberán tener registradas sus acciones en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) para tener derecho a cobrar el dividendo, así como el calendario concreto para su distribución, se confirmará igualmente mediante la oportuna comunicación de otra información relevante.

La base de reparto y la consecuente distribución (expresada en euros) es la siguiente:

BASE DEL REPARTO	EUROS
Beneficio del ejercicio 2021.....	11.123.651,45
DISTRIBUCIÓN	
A compensación pérdidas de ejercicios anteriores	2.224.730,29
A dividendo	8.898.921,16
– Como dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2021 ya pagados	2.150.000,00
– Como dividendos a cargo del resultado del ejercicio de 2021, conforme a las cuentas a 31 de diciembre de 2021 cerradas y formuladas por el Consejo de Administración (importe a distribuir correspondiente a un dividendo de 0,90021588 euros brutos por acción)	6.748.921,16
TOTAL	11.123.651,45

Por último, se propone acordar la delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, la ejecución total o parcial del presente acuerdo, incluyendo la determinación de la fecha de la distribución y la forma de pago del dividendo.

QUINTO

Reelección, en su caso, de Deloitte, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2022

Reelegir como auditor de cuentas de ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. a la compañía Deloitte, S.L., para llevar a cabo la auditoría del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2022, facultando al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Deloitte, S.L. aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

Deloitte, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, CIF B-79104469. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M-54414, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692.

SEXTO

Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente a los miembros de Consejo de Administración y al Secretario no miembro del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, ejecuten los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (a) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos.
- (b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil, al Registro de la Propiedad, a la Oficina Española de Patentes y Marcas, o, en su caso, a los registros territoriales de asociaciones y fundaciones de las comunidades autónomas que corresponda o a cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- (c) Delegar en uno o en varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (d) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas.

* * *